

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24388** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 246/14 - M, por auto de fecha de 20 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Salvamento e Contraincendios, S.L.U. con CIF B-15558257, domicilio social en Vilar de Calo, s/n, Teo (A Coruña), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para la comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el titulado mercantil D. Jesús Antonio Vázquez Pérez, con despacho a efectos de comunicación de créditos en c/ República Uruguay, núm. 30, Oleiros (A Coruña) y correo electrónico: [jesusvazquez@cotmecoruna.org](mailto:jesusvazquez@cotmecoruna.org)

A Coruña, 23 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140035404-1